

ACTA N°69 - 2022 / ORDEN DEL DÍA 3 DE 3

**VALORACIÓN INFORMES TÉCNICOS DE CONCRECIÓN DE MEDIOS Y
CALIFICACIÓN CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Expediente:	AMPA 2022-4-004
Denominación:	Acuerdo Marco para Servicios de realización de pruebas radiodiagnósticas y digestivas para el Hospital Clínico San Carlos.
Tipo de procedimiento:	Abierto, con pluralidad de criterios.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del 28 de diciembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación correspondiente al procedimiento de contratación de referencia, con asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Mar Granados Alcobendas, Subdirectora de Gestión Económico-Financiera.
Secretaria:	María Luisa de la Cruz Portolés, Representante del Servicio de Contratación Administrativa.
Vocal:	Jesús Sacristán Gómez, Jefe de Sección del Servicio de Suministros.
Vocal:	Mercedes Guerrero Camaño, Representante del Servicio de Contratación Administrativa.
Vocal Letrada: (Orden de 9 de marzo de 2022, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior)	Dolores Pernas González.
Vocal Interventor: (Designado por la Intervención General el 30 de noviembre de 2022)	Antonio Alonso García

Los miembros de la Mesa de Contratación están reunidos en la Sala de Juntas, adjunta a la Dirección de Gestión del Hospital Clínico San Carlos, a excepción de la Letrada y la representante del Servicio de Contratación Administrativa, quienes se incorporan a la sesión electrónicamente a través de la aplicación TEAMS.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida para proceder a la valoración de los Informes Técnicos del Servicio Promotor relacionados con la Concreción de Medios materiales y personales y a la calificación de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar de los licitadores presentados, tras la valoración de ofertas del expediente referenciado inicialmente.

Comienza el acto con la visualización y lectura de los Informes realizados por el Jefe de servicio de Radiodiagnóstico de este Hospital, los cuales se adjuntan a este Acta, y que fueron solicitados en la pasada sesión del 16 de diciembre de 2022, donde se confirma lo siguiente:

- Las empresas licitadoras CLÍNICA MADRID, S.A. (lote 4), HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.U. (lotes 1, 3 y 4) y GEROSALUD, S.L. (lotes 1 y 4), no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por tanto, son excluidas.

A continuación se procede a calificar la documentación acreditativa de la capacidad para contratar de los licitadores presentados. Una vez examinada toda la documentación, la Mesa determina que es insuficiente, por tanto, se requiere que presente la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la misma, concediéndose el plazo establecido para que corrija, subsane, presente aclaraciones o documentos complementarios, condicionando la admisión de su oferta a la subsanación requerida, a las siguientes empresas y por los lotes detallados a continuación:

1. CLÍNICA MÉDICA VILLALBA, S.L., CIF:A80893019 (lotes 1 y 4).

Solvencia (Apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP):

Técnica:

Deberá presentar los certificados oportunos de prestación de suministros de la misma categoría que el objeto del contrato o de similar naturaleza, expedidos o visados por órgano competente atendiéndose a los 3 primeros dígitos de la CPV (85112200-9: Servicio de asistencia hospitalaria ambulatoria), **puesto que los aportados no acreditan suficientemente el importe total de la Solvencia Técnica exigida a los lotes ofertados en este contrato (338.030 €).**

2. HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.U., CIF: B06951057 (lote 5).

Solvencia (Apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP):

Técnica:

Deberá presentar un (1) certificado de prestación de suministros de la misma categoría que el objeto del contrato o de similar naturaleza, expedidos o visados por órgano competente atendiéndose a los 3 primeros dígitos de la CPV (85112200-9: Servicio de asistencia hospitalaria ambulatoria).

3. VIVO PIO XII, S.L., CIF: B87591277 (lotes 1, 3 y 4)

Solvencia (Apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP):

Económica:

Resguardo que confirme que sus cuentas están **DEPOSITADAS** en el Registro Mercantil referidas **al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.**

Las empresas RESONANCIA MAGNÉTICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. (lotes 1 y 2), Q DIAGNÓSTICA FUENSANTA, S.L.U. (lotes 3 y 4) y CENTRO DE DIAGNÓSTICO HOSPITAL VOT, S.L.U. (lotes 1 ,2 y 4), la mesa acuerda que su documentación es correcta, y por tanto continúan en la licitación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.20 minutos de la fecha indicada ut supra, extendiéndose el presente Acta de la que como Secretaria doy fe, y en prueba de conformidad, firman todos los asistentes quedando aprobada en esta sesión.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: GRANADOS ALCOBENDAS MARIA DEL MAR
Fecha: 2022.12.30 15:15

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ PORTOLÉS MARIA LUISA
Fecha: 2023.01.02 09:43

Servicio de Radiodiagnóstico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMPA 2022-4-004

Una vez revisado por parte del Servicio de Radiodiagnóstico la documentación aportada por CLINICA MADRID bien sea inicialmente o cuando se le requirió SUBSANACIÓN DE CONCRECIÓN DE MEDIOS, no acredita fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos requeridas en el apartado Equipo del lote 4 (pg. 17):

LOTE Nº 4: ECOGRAFÍA Y DOPPLER VASCULAR.

EQUIPOS. 1.- EQUIPO.

- 1.1 Sistema de procesamiento digital de al menos 512 canales.
- 1.2 Monitor color de alta definición de al menos 15".
- 1.3 Rango dinámico de al menos 150 db..
- 1.4 Conexión simultánea a 2 transductores.
- 1.5 Modo triplex (B + doppler + color) en todos los transductores.

2.- SONDAS.

Se dispondrá de sondas electrónicas multifrecuencia o de banda ancha: convex y lineales.

Madrid a 23 de diciembre de 2022

Firmado por JUAN ARRAZOLA GARCIA -
[REDACTED] el día 23/12/2022 con un
certificado emitido por AC

Fdo.: Dr. Juan Arrazola García

Jefe de servicio de Radiodiagnóstico

Hospital Clínico San Carlos

Servicio de Radiodiagnóstico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMPA 2022-4-004

Una vez revisado por parte del Servicio de Radiodiagnóstico la documentación aportada por HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.U, bien sea inicialmente o cuando se le requirió SUBSANACIÓN DE CONCRECIÓN DE MEDIOS, no acredita fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos requeridas en el apartado Equipo del lote 1 (pg.13 del PPT), en el apartado Equipo del lote 3 (pg. 16) ni en el apartado Equipo del lote 4 (pg. 17):

LOTE Nº 1: RESONANCIAS MAGNÉTICAS HABITUALES.

1. EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.1. - Imán.

- La intensidad mínima de campo será mayor o igual a 1,5 teslas.
- Apertura mínima del imán de 60 cm.

1.2.- Subsistema de radiofrecuencia.

Se incluirán como mínimo las siguientes bobinas:

- Bobina para estudios de cabeza
- Bobina para estudios de cuerpo, mínimo 4 canales y cobertura S-I de 48 cm mínimo.
- Bobina para estudios de columna.
- Bobina para estudios de hombro, mínimo 3 canales.
- Bobina para estudios de rodilla, mínimo 4 canales.
- Bobina para estudios de muñeca, mínimo 4 canales.
- Bobina para estudios de mama bilaterales, mínimo 4 canales.

1.3.- Subsistema de gradientes:

La intensidad máxima de gradiente será al menos de 28 mT/m. ■La aceleración será superior o igual a 80 T/m/s.

1.4.- Sistema de reducción de artefactos.

Se dispondrá de sistemas de reducción de los siguientes artefactos: aliasing, fenómeno de Gibbs, cross talk, artefactos por movimiento involuntario del paciente (respiración, latido cardíaco, peristaltismo, movimiento ocular y deglución), efecto del flujo pulsátil, artefactos por desplazamiento químico y artefactos por susceptibilidad magnética.

LOTE Nº 3: TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA.

EQUIPOS. EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN.

1.1.- Equipo con tecnología helicoidal multicorte, mínimo 4 cm de cobertura.

1.2.- Tiempo de rotación en 360° inferior o igual a 1 segundo.

1.3.- Mesa de paciente motorizada con movimientos automáticos controlables desde el gantry y la consola de operación. Desconexión manual en caso de emergencia.

1.4.- Mesa del paciente que soporte al menos 160 kg de peso sin alterar la precisión.

LOTE Nº 4: ECOGRAFÍA Y DOPPLER VASCULAR.

EQUIPOS. 1.- EQUIPO.

- 1.1 Sistema de procesamiento digital de al menos 512 canales.
- 1.2 Monitor color de alta definición de al menos 15".
- 1.3 Rango dinámico de al menos 150 db.
- 1.4 Conexión simultánea a 2 transductores.
- 1.5 Modo triplex (B + doppler + color) en todos los transductores.

2.- SONDAS.

Se dispondrá de sondas electrónicas multifrecuencia o de banda ancha: convex y lineales.

Madrid a 23 de diciembre de 2022

Firmado por JUAN ARRAZOLA GARCIA -
[REDACTED] el día 23/12/2022 con un
certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

Fdo.: Dr. Juan Arrazola García

Jefe de servicio de Radiodiagnóstico

Hospital Clínico San Carlos

Servicio de Radiodiagnóstico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMPA 2022-4-004

Una vez revisado por parte del Servicio de Radiodiagnóstico la documentación aportada por GEROSALUD, bien sea inicialmente o cuando se le requirió SUBSANACIÓN DE CONCRECIÓN DE MEDIOS, no acredita fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos requeridas en el apartado Equipo del lote 1 (pg.13 del PPT), ni en el apartado Equipo del lote 4 (pg. 17):

LOTE Nº 1: RESONANCIAS MAGNÉTICAS HABITUALES.

1. EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.1. - Imán.

- La intensidad mínima de campo será mayor o igual a 1,5 teslas.
- Apertura mínima del imán de 60 cm.

1.2.- Subsistema de radiofrecuencia.

Se incluirán como mínimo las siguientes bobinas:

- Bobina para estudios de cabeza
- Bobina para estudios de cuerpo, mínimo 4 canales y cobertura S-I de 48 cm mínimo.
- Bobina para estudios de columna.
- Bobina para estudios de hombro, mínimo 3 canales.
- Bobina para estudios de rodilla, mínimo 4 canales.
- Bobina para estudios de muñeca, mínimo 4 canales.
- Bobina para estudios de mama bilaterales, mínimo 4 canales.

1.3.- Subsistema de gradientes:

La intensidad máxima de gradiente será al menos de 28 mT/m. ■La aceleración será superior o igual a 80 T/m/s.

1.4.- Sistema de reducción de artefactos.

Se dispondrá de sistemas de reducción de los siguientes artefactos: aliasing, fenómeno de Gibbs, cross talk, artefactos por movimiento involuntario del paciente (respiración, latido cardiaco, peristaltismo, movimiento ocular y deglución), efecto del flujo pulsátil, artefactos por desplazamiento químico y artefactos por susceptibilidad magnética.

LOTE Nº 4: ECOGRAFÍA Y DOPPLER VASCULAR.

EQUIPOS. 1.- EQUIPO.

- 1.1 Sistema de procesamiento digital de al menos 512 canales.
- 1.2 Monitor color de alta definición de al menos 15".
- 1.3 Rango dinámico de al menos 150 db.
- 1.4 Conexión simultánea a 2 transductores.
- 1.5 Modo triplex (B + doppler + color) en todos los transductores.

2.- SONDAS.

Se dispondrá de sondas electrónicas multifrecuencia o de banda ancha: convex y lineales.

Madrid a 23 de diciembre de 2022

Firmado por JUAN ARRAZOLA GARCIA -
[REDACTED] el día 23/12/2022 con un

Fdo.: Dr. Juan Arrazola García

Jefe de servicio de Radiodiagnóstico

Hospital Clínico San Carlos

Servicio de Radiodiagnóstico

FECHA: 15 de diciembre de 2022.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Una vez revisado por parte del Servicio de Radiodiagnóstico la documentación aportada por los distintos licitadores a los que se requirió SUBSANACIÓN DE CONCRECIÓN DE MEDIOS en relación con el cumplimiento de AMPA 2022-4-004, determinamos que:

SÍ cumple con la subsanación requerida:

CLÍNICA MÉDICA VILLALBA, S.L.

NO cumplen con la subsanación requerida:

HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.U
GEROSALUD, S.L.
CLÍNICA MADRID

Firmado por JUAN ARRAZOLA GARCIA - 
el día 15/12/2022 con un certificado emitido
por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo.: Dr. Juan Arrazola García

Jefe de servicio de Radiodiagnóstico

Hospital Clínico San Carlos